



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°419-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 15 de septiembre del 2023



VISTO:

El informe N°392-2023-MDTAI-GM-JME de fecha 12 de septiembre del 2023, Informe N°578-2023-MDTAI/GAF de fecha 12 de septiembre del 2023, Informe N°419-2023-MDTAI-GAF-SGP de fecha 11 de septiembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia.

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución de Alcaldía N°032-2022-ALC-MDTAI, de fecha 27 de enero de 2022, nombra como JEFA DE DIVISION DE TURISMO a doña ADA GABRIELA RIOS CARHUAYO.

Que, la Sub Gerente de Personal, mediante Informe N°419-2023-MDTAI- GAF-SGP, señala que, de la evaluación del perfil del servidor antes señalado, evidencia que el mismo cuenta con Nivel de Instrucción: TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO, por lo cual no cumple con el perfil exigido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°31419 LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, recomendando dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°032-2022-ALC-MDTAI. Asimismo disponer lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contemplado en su Artículo 53° que, "La Bonificación diferencial tiene por objeto: a) compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva...", en razón a ello al dejar de desempeñarse en el cargo directivo automáticamente dejara de percibir la bonificación al cargo; el cual es ratificado por el Gerente Municipal con Informe N°392-2023-MDTAI-GM-JME.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, y la conformidad de la Gerencia Municipal;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°419-2023-ALC/MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la servidora pública ADA GABRIELA RIOS CARHUAYO en el cargo de **JEFA DE DIVISION DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, formalizada mediante Resolución de Alcaldía N°032-2022-ALC/MDTAI, de fecha 27 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** a la Subgerencia de Personal y demás oficinas correspondientes, lo dispuesto en la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!